



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua

Plaza Juan XXIII, s/n  
30071 Murcia

Confederación Hidrográfica del Segura  
ENTRADA  
Fecha: 30 ENE 2009

Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua  
REGISTRO DE SALIDA  
Fecha 30 ENE 2009  
N° 4640/09

En relación con el proceso de consulta pública del Esquema de Temas Importantes de esa demarcación hidrográfica, adjunto le remito las observaciones formuladas por esta Comunidad Autónoma.

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	<del>OP</del>
Adjunto →				

Murcia, 30 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

  
  
Fdo.: Antonio Cerdá Cerdá

Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Observaciones y propuestas al documento

*Esquema provisional de temas importantes,*  
Confederación Hidrográfica del Segura, julio 2008

Murcia, 30 de enero de 2009

## **Introducción**

Con fecha 30 de julio de 2008 se publicó en Boletín Oficial del Estado (BOE num.183) la Resolución del Dirección General del Agua por la que se anunciaba, conforme al artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica (en lo sucesivo RPH), la apertura del preceptivo período de consulta pública, por seis meses, del documento «Esquema provisional de temas importantes» (en lo sucesivo ETI) del proceso de planificación hidrológica correspondientes a la Demarcación Hidrográfica de Segura (en lo sucesivo CHS) y a otras demarcaciones.

Como contribución de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a este proceso de planificación hidrológica, se formulan las aportaciones que siguen para su consideración e incorporación en los textos finales del ETI y documentos sucesivos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura.

## **Contenidos del ETI y proceso de tramitación**

Según el artículo 79 del RPH, el esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas debe contener:

- La descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.
- Las posibles decisiones para ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados.
- Las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el plan hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Específicamente se analizarán los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.
- Las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos medioambientales, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental.
- Los sectores y grupos afectados por los programas de medidas.

Para ello debe integrarse la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes.

Tras la consulta pública, la CHS debe informar sobre estas aportaciones, elaborando un informe público en el que las alegaciones sean respondidas motivadamente, e incorporar, en su caso, las propuestas y sugerencias recibidas, elaborando una nueva versión del ETI provisional, que deberá por último someterse a informe del Consejo del Agua de la demarcación antes de su aprobación y divulgación final.

## **Cuestiones generales**

Con carácter general, el documento examinado constituye una contribución estimable al proceso de planificación, debiendo valorarse el buen trabajo técnico desarrollado por la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHS y el gran esfuerzo para la recopilación de datos y elaboración de fichas con los temas identificados. No obstante, muestra diversas carencias y errores de enfoque, motivados por condicionamientos políticos, que deben ser subsanados para continuar con éxito el procedimiento de elaboración de esta planificación hidrológica.

Formalmente, el documento se inicia con unos antecedentes, exposición general de la demarcación, usos y demandas y evaluación del estado de las masas de agua –capítulos 1 a 4). Es un contenido en su mayor parte ya incluido en otros documentos previos y que, aunque no es requerido según el RPH, se repite de nuevo.

La exposición de temas importantes comienza en el capítulo 5, el 6 se refiere a estrategias de actuación y sectores involucrados y el 7 contiene las conclusiones. Se incluyen 4 anexos en los que se describe la metodología para la selección de los TI, las fichas de los TI, el modelo de simulación del Segura y Láminas de las masas de agua.

Como primera observación cabe indicar que hay contenidos requeridos por el RPH que no se han incluido de forma explícita en el ETI. Así, como ejemplo,

- No hay referencia clara y expresa a los programas de medidas elaborados por las Administraciones competentes. No se indica si ya existen, su grado de elaboración, sus contenidos y sus previsiones.
- No se analizan los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.
- No hay referencia expresa a los sectores y grupos afectados por los programas de medidas. Hay referencias a afectados en las fichas del Anexo B, pero la descripción es demasiado genérica y no ha sido debidamente sistematizada.

Además, buena parte del ETI tiene un contenido meramente descriptivo (descripción de la demarcación, marcos físico, biótico, institucional, etc.), ya incluido repetidamente en otros documentos anteriores y sin contenido que oriente las decisiones a adoptar. La tramitación de evaluación ambiental vuelve a reiterar otra vez lo mismo.

Llama la atención la continua referencia al carácter provisional que tienen muchos de los datos y análisis presentados en la ETI, diciéndose que se completarán y desarrollarán plenamente a la hora de elaboración del plan hidrológico. Muchos de estos datos y análisis son fundamentales para avanzar y ya debieran estar disponibles. Es una remisión al futuro de cosas que ya debieran estar resueltas y accesibles públicamente para su conocimiento por los interesados, y que, como

mínimo, retrasarán la elaboración del plan. Es urgente culminar los estudios necesarios y hacer públicos los resultados obtenidos.

Otra importante cuestión general a señalar es la confusión que a veces se produce entre alternativas, medidas y actuaciones. La alternativa 0 no es la situación actual, sin intervención, sino que suele suponer completado el denominado “programa AGUA”, sin que exista seguridad de que así va a ser, y existiendo, por el contrario, muchos indicios de lo contrario. Como ejemplo, ¿se van a ejecutar todas las desaladoras previstas en ese programa hasta alcanzar 458 hm<sup>3</sup>/año en el 2015? En otras ocasiones presenta como posibles alternativas lo que en realidad son obligaciones de la Administración que ya debieran estar desarrolladas, y sobre las que no cabe optar. Es el caso, por ejemplo, del control de caudales servidos a las zonas de riego.

Otra dificultad para la correcta valoración de medidas es la obsolescencia de costes económicos fundamentales como el de la desalación. En los últimos meses, los cambios normativos han dado lugar a un incremento muy significativo del coste energético, que es una componente determinante del coste total del agua desalada. Los costes aportados en el documento ETI son, al menos nominalmente, de 2008, por lo que no incluyen estas importantes subidas y deben ser debidamente actualizados.

Igualmente, es muy llamativo que el tema más importante de la Demarcación, con la mayor puntuación de todos, sea “la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Ojós-Contraparada”, y solo a partir del 7º aparezca la falta de garantía y escasez de recursos, y a partir del 17º la explotación insostenible de las aguas subterráneas. Hay que notar que la ausencia o incumplimiento de los caudales es una de las consecuencias de la extrema escasez y déficit de recursos hídricos de la cuenca y su explotación insostenible, que es, sin duda, el problema central a partir del que se derivan directa o indirectamente muchos otros relacionados. Esta jerarquía de problemas está desdibujada, impidiendo discernir lo básico de lo derivado.

Otro ejemplo de resultados sorprendentes es que la actualización del Plan de sequías sea el 8º tema más importante del Segura, por delante del déficit hídrico o la sobreexplotación. Es obvio que algo está muy desenfocado, máxime considerando que el PES fue aprobado por la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo, apenas un año antes de la publicación del ETI. ¿Qué graves errores contiene? ¿Cómo es posible que su actualización resulte tan extraordinariamente importante, más importante, por ejemplo, que la sobreexplotación de las aguas subterráneas?

En definitiva, y para concluir las observaciones generales, debe señalarse que, como se indicó, se trata de un documento técnicamente trabajado como punto de partida, que incorpora un importante esfuerzo en la elaboración de las fichas de problemas, pero que resulta incompleto respecto a los contenidos exigidos por el RPH, que debe ser modificado en distintos aspectos, y que no permite alcanzar plenamente sus objetivos, en especial los referidos a la relación de los problemas importantes con los programas de medidas, la valoración económica de las medidas, sus indicadores de coste-eficacia, los sectores y grupos afectados, etc.

La provisionalidad expresa de muchas de sus determinaciones acentúa esta consideración, máxime teniendo en cuenta que algunas de ellas, de importancia tan fundamental como los balances hídricos, se basan en hipótesis de caudales

mínimos provisionales, en datos que están en revisión, y en previsiones del programa AGUA no realistas y hoy claramente descartadas. Esta restricción política impuesta por la obligada sujeción al “programa AGUA” lastra el documento y lo conduce a una situación sin salida, como se indicará más adelante.

### **Cuestiones puntuales**

Además de las consideraciones generales anteriores, seguidamente se exponen distintas cuestiones puntuales que deben tenerse en cuenta para facilitar la información requerida, e incorporar a la versión final del ETI y los sucesivos documentos de planificación hidrológica.

1. Pág.29. Datos muy relevantes, como abastecimientos, regadíos, etc. se estiman provisionales. En la propuesta de proyecto de PH es imprescindible aportar datos considerados por la CHS como definitivos.
2. Pág. 39. Ahorro previsto programa AGUA ¿? Son 109 hm<sup>3</sup> de disminución de la demanda, ¿donde están? ¿Por qué disminuyen la demanda en lugar de dar mayor garantía?. No es correcto pensar que necesariamente se reduce la demanda, sino que se puede aumentar la garantía del sistema dado que no están bien satisfechas las demandas actuales.

Regadíos PHCS demandan 1572 brutos y 1662 si se incluye RLMI y Almería. Superficie total 253.001 has Segura + 16000 jucar y almeria → total neto de 269000. Año 2005, MAYPA da una superficie de 244794 has. 67% MU, 16% alba, 15% Alicante 2% Andalucía. Estudios de teledetección 2004 han dado un neto en el segura de 251121, algo inferior a las 253000 del PHCS. Debiera decirse donde se ha producido la reducción, es decir, dar una información más detallada y distribuida, al nivel de la UDA, y exponer los cultivos, sus dotaciones y su modulación mensual.

3. Pág.39. Se alude a volúmenes para los nuevos regadíos de Hellín y Tobarra, sin exponer con detalle la cuestión. Debiera incluirse una tabla donde se vea el detalle de UDAS actuales y propuestas en el nuevo PH, con los cambios relativos entre uno y otro. Igual debe hacerse con las UDU y UDI.
4. El golf se considera asociado a la demanda urbana. ¿es una nueva demanda? ¿está incluido en las UDUs? ¿son un uso del retorno de las UDUs? Debe explicarse la cuantificación de este uso y como se trata todo esto en el modelo de la cuenca.
5. Pág.43 se dice que la demanda agraria es 1662, que es la cifra del actual PH, lo que no concuerda con la reducción de superficie de regadíos antes señalada. En el futuro se prevén 1550 al restar los 109 del ahorro del programa agua, pero, como se señaló, esto no necesariamente reduce demandas sino que mejora garantías. Debiera señalarse qué UDAs van a reducir su demanda por el ahorro, y en qué cuantía, de forma que pueda saberse de donde proceden los 109 de modernización.

6. Además de las superficies ¿Qué ha pasado con los cultivos y sus dotaciones? ¿se suponen iguales a los de 1995? Ha de tenerse en cuenta que la demanda puede haber subido o bajado dependiendo de estos cambios. Para poder valorarlos es necesario que se exponga con todo detalle los datos de partida y el proceso de cálculo completo.
7. Parece que las demandas ambientales asociadas a humedales se van a revisar. Sería urgente disponer ya de estas determinaciones para poder analizarlas y valorarlas antes de su incorporación al borrador del plan.
8. En la pág. 44 y otras se observa como se incumplen los mínimos medioambientales de forma sistemática, sin que se de ninguna orientación respecto a lo que va a hacerse para superar esta situación, ni se analicen las causas del incumplimiento, máxime considerando los desembalses específicos y caudales de nuevos pozos aportados por el organismo para este fin.
9. No se dispone de las distintas colecciones de series empleadas (restitución y SIMPA), que debieran estar disponibles para el público. Si se emplean las series cortas, ha de hacerse para todo. Asignación y reserva con series menores → menor disponibilidad → reasignación a la baja de todo de todo. ¿Qué va a hacerse en el Segura? ¿prioridades para la reducción? ¿nuevo déficit mayor que el actual?
10. Pág.52 el ahorro es de 114, que no coincide con los 109, y se prevé una desalación de 259 para regadío y 199 para abastecimiento ¿se considera esto viable y se mantiene esta previsión? Pese a ello, considerando series largas y ATS máximo, hay un déficit de 27-41 hm<sup>3</sup>/año.
11. Si se considera serie corta y ATS según la regla, el déficit es de 200-258, pese a desalar casi 460 hm<sup>3</sup>. Es una situación muy grave, que empeora si se consideran los problemas señalados en las zonas del Argos Quipar y Albacete, de forma que el déficit aumenta hasta 313-371. En definitiva, hay un déficit de unos 350 hm<sup>3</sup> pese a considerar 460 desalados e implantado el programa AGUA. La consecuencia evidente y gravísima es el completo fracaso de este programa, que ha sido incapaz de resolver el problema. En las conclusiones de la pág. 54, se reitera este fracaso.
12. No se señala cómo se han introducido en el modelo las limitaciones del PES. No cabe considerarlas o no. Si existen y están aprobadas hay que incluirlas en los modelos obligadamente. No se entiende la referencia de la pág. 55 a las cuencas intercomunitarias y el PES.
13. ¿Cómo puede un PES reducir el déficit? Lo que hará será ordenar la explotación y las prioridades de asignación, y movilizar recursos extraordinarios, pero eso no se debe confundir con reducir el déficit, salvo que se movilice todo lo necesario para satisfacer las demandas y que no se enteren. No encaja y debe ser aclarado.
14. El PHCS contemplaba la situación de toda la cuenca, incluidos los ahora denominados “sistemas autónomos” Argos, Quipar y Albacete No se explica con detalle de donde salen estos nuevos déficit. ¿Qué UDAs son las afectadas y de que forma? ¿Qué acuíferos son los afectados y en qué cuantía?
15. Pag. 55 solo se alude a costes del servicio, diciendo que los costes ambientales y los del recurso se calcularán en el nuevo PH. No hay ninguna

razón para este retraso, debiendo estar ya disponibles. Además, todos los datos aportados son del año 2002, hace ya 7 años, sin que desde entonces se hayan actualizado. Algunos pueden haber cambiado sensiblemente. Habría que manejar datos más actuales.

16. Pag. 63, Cuales son las masas que se prevé exceptuar en prórroga de plazos u objetivos menos ambiciosos?
17. Pag.65 67, la mayoría de masas superficiales tiene impactos comprobados o probables y hay muchas (la mayoría) están sin datos. Solo se considera sin impacto un tramo del Mundo hasta Talave. En consecuencia, ese es la única masa superficial de la DHS con riesgo nulo de no alcanzar los objetivos ambientales de la DMA, siendo todo lo demás con riesgo seguro o en estudio.
18. Pag.68, lo mismo sucede con las de transición y costeras Es una anomalía que convierte en ilusorios los pretendidos avances de la DMA.
19. Pag. 70 y siguiente, puede verse que el proceso de determinaciones de los estados, sus umbrales de identificación, etc. es muy subjetivo y parece arbitrario, (pag.70...) ¿hay normas claras y científicamente contrastadas para este proceso? ¿Se lleva a cabo de igual forma en todas las Confederaciones?
20. Pag.71, punto 6. cuestión conceptual muy importante, pues se señala que el ATS es incompatible con alcanzar el muy buen estado ¿Por qué? ¿Qué significa afección del ATS? ¿Qué diferencia hay entre eso y cualquier detracción de cualquier zona regable o alteración de presa?
21. Pag. 72 , indicadores físico-químicos, no se han incluido los nutrientes, debiendo revisarse los resultados obtenidos → ¿las determinaciones actuales se dan por buenas aún no siendo correctas? ¿Cuándo se van a revisar?
22. Pag. 72 , estado ecológico de las ramblas según un método de la UMU, ¿es aceptado y aplicado en otras demarcaciones? Si no es así, tal y como se indica en la pag. 74, ¿cómo se garantiza la unidad de criterio en todas las cuencas? ¿en que consiste el marco común pretendidamente impuesto por la DMA?
23. Pag. 75, se muestra la misma sensación de precariedad, pues los lagos se han definido a estima, sin criterios comunes con el resto. La provisionalidad se vuelve a repetir en pag.76 para los embalses, habiéndose empleado criterios de la agencia catalana del agua, distintos a los de la IPH y debiendo revisarse para que sea homogéneo con las otras cuencas. Resultados son preliminares.
24. Pag.80 Los códigos de colores no coinciden con los de la IPH, debido al carácter preliminar de la evaluación del estado realizada. Mapa da como buen estado masas superficiales que antes se definieron como de que no se podría alcanzar el buen estado ¿?
25. Pag. 86.,7 Masas subterráneas, toda la cuenca excepto zonas de cabecera en riesgo seguro de no cumplir los OMA. Información parcial, no completa.
26. Pag.87, zonas protegidas:
  - captación para abastecimientos datos del SINAC no tienen coordenadas → no sirven para nada. Información incompleta.
  - Protección de especies acuáticas económicamente significativas. No se sabe nada.

- Masas de uso recreativo, incluidas las de baño. Directiva aguas de baño tendría que haberse transpuesto en marzo de 2008. ¿?
- Zonas vulnerables,
- Zonas sensibles,
- Zonas de protección de hábitat o especies
- Protección de aguas minerales y termales
- Reservas naturales fluviales
- Protección especial
- Zonas húmedas

De todas ellas, se da una mera enumeración, a veces incompleta, y una tabla de normativa aplicable en cada caso, sin que se indique cuales son sus objetivos ni cual es el grado actual de cumplimiento de objetivos en estas zonas. El Registro de estas zonas debiera haberse terminado en diciembre de 2004 ¿en que situación está?

27. Pág.97, se señala que el tema más importante es la ausencia de un régimen de caudales ecológicos. El ETI comete un muy grave error pues, como es notorio, tal régimen no solo existe sino que está publicado en el BOE y vigente a fecha de hoy:

*ORDEN de 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Segura, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio. BOE 205, 27 agosto 1999.*

*Art.15.*

*...se establece el objetivo de caudal mínimo de naturaleza medioambiental y sanitario de 4 m<sup>3</sup>/s, circulante para todas las épocas del año y en cualquier punto del río Segura, desde la Contraparada hasta la presa de San Antonio (Guardamar)...*

*... con carácter general, y salvo justificación en contrario, se fija un caudal mínimo medioambiental en cauces permanentes, equivalente al 10 por 100 de la aportación media anual en el régimen natural, que en el tramo Ojós-Contraparada se elevará hasta los 3 m<sup>3</sup>/s.*

Se trata de un régimen de caudales ecológicos fijado para todas las masas de agua de ríos de la cuenca, aprobado y vigente en tanto en cuanto la revisión del Plan proponga y apruebe otro diferente. El que se aluda a la doble condición de medioambiental y sanitario en el curso desde Contraparada a San Antonio añade otra consideración complementaria al carácter medioambiental del caudal en ese tramo específico, consideración que no se repite en todos los demás. Es además una manifestación contradictoria con la de algunas fichas del Anexo B, en las que se alude de forma expresa a este régimen vigente. Debe corregirse.

Otro importante error en relación con estos caudales es el expresado en el Anexo C, pág.6, en que se habla de los caudales ecológicos considerados en "los estudios desarrollados para la elaboración del PHN". Hay que recordar que el PHN no consideró ni fijó nada en relación a estos caudales, limitándose a recoger, en el Segura y en todas las otras cuencas, las determinaciones legalmente vigentes de los PH de cuenca. Es una alusión muy reiterada en otras páginas del texto que debe suprimirse o clarificarse.

En relación con el problema de estos caudales, la pregunta pertinente es si es insuficiente o inadecuado, y si debe cambiarse.

No está claro si el Qecol lo estudia el MMAMRM o la CHS. Se solicita que se aporten los estudios realizados por la CHS sobre este asunto.

28. Pág.102, se señala que la sobreexplotación de las aguas subterráneas en la cuenca del Segura ha pasado de 210 hm<sup>3</sup>/año en el año 1997 (datos PH vigente) a más de 300 en el periodo 2004-2007, y con valores superiores en periodos de sequía. De las 63 masas de agua subterránea de la cuenca 40 han sido declaradas con riesgo seguro por problemas cuantitativos. Se señala además que en gran parte de las masas de agua subterránea los volúmenes concedidos son superiores a los recursos renovables. No es cierto, debiendo diferenciarse las distintas situaciones jurídicas de estos aprovechamientos. Habría que indicar qué medidas efectivas se están adoptando por la CHS para resolver este importantísimo problema.
29. Página 106, no se considera un tema importante la atención a las demandas urbanas por considerar que el programa AGUA ha resuelto este problema. Habría que señalar el incremento de costes producido y los posibles riesgos actuales.
30. Página 106, la denominación de “volúmenes potenciales” para referirse a las asignaciones del trasvase Tajo Segura es inadecuada. No se trata de una potencialidad sino de una realidad dependiente tan sólo de las condiciones hidrológicas de cada momento.
31. Página 110, se repite la consideración anterior respecto a las concesiones de aguas subterráneas. Debe corregirse.
32. Página 110 se dice del programa AGUA contempla poner en marcha para el regadío 169 hm<sup>3</sup>/año desalados en primera fase (2009) y 252 en segunda fase (2015). Es una previsión manifiestamente incumplida por lo que debe revisarse.
33. página111 se indica en la reducción de aportaciones conservada y previsible anula y supera las posibilidades de ahorro y modernización de regadíos en la cuenca del Segura. Se confirma así el análisis del PHN-2000, en el que se puso de manifiesto esa importante circunstancia hace ya nueve años, sin que el programa AGUA la tuviese en cuenta. Debe rectificarse.
34. página. 111 se repiten idénticos comentarios sobre el regadío ya dichos anteriormente. Debe suprimirse.
35. página 112 se alude a un “plan de choque” de modernización de regadíos cuyos ahorros previstos (114) deben detallarse. Este plan no es sino una redenominación de lo que ya había, con anterioridad al programa AGUA, y ya se ha ejecutado en gran medida por la CARM, sin intervención del Ministerio de Medio Ambiente, y no se conoce de donde ha podido hacerse la mencionada previsión de ahorro cuya aclaración se solicita.
36. página 112, a las previsiones de desalación dadas en la página 110 para regadíos se añade una ampliación de la desalación para abastecimiento de 181 hm<sup>3</sup>/año, y un ahorro de 114 debidos al “programa de choque” de modernización de regadíos. Con ello la ampliación de desalación prevista para el año 2015 sería de 433 hm<sup>3</sup>/año. Pese a ello, se señala que el programa

AGUA no elimina el déficit de la cuenca, poniendo en completa evidencia del fracaso en qué ha consistido este programa.

37. Página 112 se señala que todos estos valores serán actualizados e introducidos en el modelo del sistema de explotación durante la elaboración del plan. Se solicita del detalle de esta información.
38. Página 114 se describe el plan de defensas de 1987. Es una actuación antigua y ya desarrollada que no procede incluir aquí.
39. Página 115 considera las inundaciones ya no son uno de los temas importantes de la cuenca del Segura, lo que resulta sorprendente y extremadamente optimista.
40. En página 116 se vuelve a aludir al programa AGUA indicando que en primera fase (primer trimestre de 2010) se estima una generación de nuevos recursos de 421, llegando en segunda fase (2015) a 577. Debe aportarse el detalle completo de estas previsiones y su grado de realización en la actualidad.
41. En página 117 se alude a la posibilidad de actuaciones especiales en sequía y la necesidad de actualizar el PES, que no parece tema tan importante.
42. Página 118 señala el problema de la falta de planes de ordenación en acuíferos sobreexplotados, señalando su finalización a lo largo del 2008. Se solicitan los resultados de estos planes, que, conforme a estos calendarios, ya deben estar acabados.
43. En página 119 se hace referencia a la insuficiencia de control foronómico del sistema Segura, ignorando que la vigilancia y control de regadío no comenzó el año 2005, sino que es función de esa Confederación desde que se creó, y se viene realizando de forma permanente. El llamado SICA es en definitiva el control del registro de aguas, siendo todo ello actividades desarrolladas desde antiguo. Sorprende además este planteamiento cuando viene diciéndose públicamente desde siempre el extraordinario control del agua que se hace en esa cuenca.
44. Página 124 no se detallan las actuaciones y resultados del plan nacional de Calidad de las Aguas.
45. En página 125 se señalan distintas actuaciones en la costa que no tienen relación con la protección de ecosistemas litorales y sólo se refieren a Murcia. Debe depurarse e incluir las actuaciones pertinentes de Alicante y Almería.
46. En página 128 se repite el cuadro de desaladoras previstas en el programa AGUA pero ahora la ampliación para regadío es de 239 hm<sup>3</sup>/año frente a los 252 de la página 110. Se reitera que deben aclararse y fijarse definitivamente las cifras, añadiendo el dato de la situación real actual de cada desaladora y para cada uso. Es seguro que estas previsiones no pueden cumplirse, por lo que el plan hidrológico, si desea ser efectivo, deberá olvidar las ilusorias previsiones del programa AGUA y ajustar estas cifras a la realidad. Deben igualmente aportarse para cada desaladora sus datos económicos actualizados, tarifas y recuperación de costes prevista, régimen financiero, etc. Como ejemplo de estos reiterados incumplimientos de plazos y errores de previsión baste indicar que en el PES, aprobado en 2007, se preveía una desalación de 357 hm<sup>3</sup>/año disponible en el 2008, absolutamente alejada de la realidad.

47. En página 129 se alude al ahorro de 66 en primera fase por el plan de choque para modernización de regadíos del programa AGUA. Si se trata de un nuevo plan del MMARM es necesario señalar su nivel de ejecución, que unidades de demanda deben reducir su asignación y en qué cuantía hasta sumar los 66. Debe igualmente justificarse el ahorro anual de 5 hm<sup>3</sup> por automatización del postravase.
48. En este apartado de atención a las demandas no hay ninguna referencia a la reutilización de aguas ni a trasvases externos, siendo estas dos fuentes básicas de recursos adicionales. Tampoco se alude a los nuevos pozos realizados por la CHS. Todo ello debe valorarse e incluirse en el plan hidrológico.
49. En concreto, y en relación con estos nuevos pozos realizados por la CHS, debe aportarse toda la información sobre sus ubicaciones, extracciones, destino del agua, acuíferos captados, etc. En recientes declaraciones del Comisario de Aguas se ha aludido a nuevos “acuíferos profundos” al parecer desconocidos hasta ahora, que podrían casi resolver el déficit existente, y de los que se extrae o planea extraer una importante cantidad de agua. ¿Están incorporados como masas de agua en los listados de la OPH o se prevé su incorporación? Es un tema muy importante, que no aparece en el listado de TI, y que exige que se aporte públicamente el necesario estudio técnico y el detalle completo de esta actuación. Ha de advertirse que se corre el riesgo de empeorar el ya muy degradado estado de las masas de agua subterránea por actuaciones de la propia CHS y en áreas que, con criterio de prudencia, y no porque fueran desconocidas, se habían preservado hasta ahora. Debe aportarse igualmente la evaluación ambiental realizada para estas explotaciones.
50. Pag.129 se dan cifras de modernización que han de ser justificadas, tal y como antes se señaló.
51. En página 134 y siguientes se incluye un listado de obras de emergencia realizadas, sin relación alguna con el ETI.
52. En página 137, en relación con el régimen de caudales ecológicos, se señala como alternativa cero aportar recursos externos a las vegas. La alternativa cero es realmente no hacer nada, es decir, continuar en la situación actual, sin nuevos recursos externos. Debe precisarse la terminología.
53. En página 137 se plantean como medidas dentro de la alternativa dos diferentes actuaciones que son de obligada ejecución por la CHS y por tanto no son una opción a valorar. Algunas de ellas es coincidente con otra alternativa anterior (aplicar recursos externos). Es necesario homogeneizar y sistematizar este conjunto heterogéneo, diferenciando escenarios, medidas, alternativas y obligaciones.
54. En página 138 se incluye un cuadro de caudales ecológicos en el que no se indican los estudios en los que se fundamentan estas cifras, se eligen umbrales de hábitat arbitrarios, se reitera el terror del PHN antes señalado, y se observan coincidencias de cifras sumamente improbables. Los estudios justificativos de todo esto deben ser aportados antes de continuar el proceso de planificación.

55. En página 139 se aporta otra tabla de caudales ecológicos empleados para valorar alternativas, no coincidente con los anteriores. Debe aclararse.
56. En página 140 se señala la posibilidad de cesión de derechos entre las becas la experiencia demuestra que este mecanismo es ineficaz. Debe recordarse que el programa AGUA previó generar gran cantidad de recursos mediante cesiones de derechos, mostrando una completa ignorancia de la realidad hídrica y social de esta cuenca.
57. La elevación desde San Antonio plantea problemas económicos, jurídicos, de calidad y de policía de aguas que deben ser previamente analizados y resueltos. Las sugerencias de permuta realizadas en distintos apartados del ETI (Vega Baja, RLMI, etc.) deben ser valoradas bajo estos puntos de vista antes de su posible incorporación al borrador de plan hidrológico.
58. En página 141 se plantean medidas singulares para el campo de Cartagena cuya eficacia debe ser previamente acreditada. Así, un bombeo de 10 hm<sup>3</sup> del Cuaternario no solo podría ser ineficaz, sino que podría producir intrusión marina y salinizar aún más este acuífero.
59. Deben aportarse los datos relativos a los drenajes de riego y desalobradoras que permitan valorar las medidas sugeridas. Debe informarse sobre las instalaciones existentes y sus redes, los volúmenes tratados y caudales circulantes por las redes y el tratamiento dado a estos caudales.
60. En página 142 se plantean subvenciones al agua desalada sin mostrar su viabilidad jurídica y su compatibilidad con la directiva marco. Debe aportarse el análisis específico de la capacidad de pago de los usuarios agrarios en el ETI definitivo.
61. Debe incluirse un cuadro listado con todas las medidas, sus costes totales y unitarios (€/m<sup>3</sup>), quien las paga, que costes se recuperan y cual es el consumo energético asociado (kWh/m<sup>3</sup>). Solo con esta información pueden realizarse análisis económicos sistemáticos y objetivos.
62. En página 148 se repite la consideración de alternativa cero como la resultante de aplicar el programa AGUA y se vuelve a confiar la solución del problema a la desalación. En los cuadros de escenarios se repite el error del caudal ecológico asociado al PHN, y se manejan costes insoportables para el regadío, incluso antes de la reciente subida del precio de la energía. Todo ello debe ser actualizado y clarificado en el ETI final y la propuesta de proyecto de plan hidrológico.
63. En página 151 y 152 vuelven a confundirse posibles medidas con obligaciones de la administración (control de caudales, actualización de demandas, aplicación del PES, control de acequias, etc.). Debe aclararse este importante punto y señalar si existen problemas concretos en el grado de cumplimiento de éstas obligaciones.
64. En página 153 y siguientes se aportan datos globales de coste que deben ser desagregados por actuación, añadiendo indicadores energéticos tal y como ya se ha indicado, y mostrando los estudios técnicos en que se basan las cifras ofrecidas, con el fin de que puedan contrastarse.

Cabe destacar que según estos datos una reducción de 250 hm<sup>3</sup>/año de demanda de regadío supone afectar a 43454 has netas de regadío. La

expropiación de estas superficies requiere 374 M€/año de pérdida de valor de producción y 153 de pérdida de margen neto. El total resultante es de 527M€/año. Esto supone que cada hm<sup>3</sup>/año que deja de aplicarse al regadío supone un coste de 2'1 M€/año. ¿Son estas las estimaciones que da por buenas la CHS?

65. En página 155 vuelve a aludirse a la mejora el control de caudales del río Segura, sugiriendo actuaciones de la CHS que ya debieran haberse realizado.
66. En página 158 y siguientes vuelve a repetirse la tabla de caudales ecológicos y se repiten de nuevo medidas y alternativas que ya se han expuesto anteriormente.
67. En página 161 no se alude al incremento de la sobreexplotación en el sureste de Albacete cuantificado en 88 hm<sup>3</sup> actuales, indicando que en la planificación vigente no se consideraba esta zona como deficitaria. Como ya se indicó, en el ETI final y borrador de plan hidrológico deben señalarse con todo detalle cuáles son las UDAs y acuíferos afectados por los cambios, explicar las razones por las que se ha llegado a esta situación, y exponer las actuaciones de la CHS para impedirla. Igual sucede con las zonas de la margen derecha (Argos y Quípar) antes comentadas, con un déficit adicional de 25 hm<sup>3</sup>/año. Todo ello ha de quedar justificado en el ETI final, mostrando las UDAs y acuíferos afectados, e integrando los balances en el sistema de explotación único de la demarcación.
68. En página 162 y siguientes se demuestran diferentes balances resultantes de suponer distintos escenarios. En todos ellos subsiste un déficit en la cuenca del Segura (entre 213 y 263) no resuelto por el programa AGUA y suponiendo además que se aportan 458 hm<sup>3</sup>/año de desalación. Los cuadros de síntesis de balance no cuadran. Las sumas de recursos-demandas-balances no coinciden. Es una cuestión fundamental que hay que aclarar.

Se plantean también estimaciones de reducción de demandas en las Vegas (pág.170, 60 hm<sup>3</sup> de disminución) que son importantes y que deben justificarse debidamente en el ETI final. Las cifras de desalación del programa AGUA son arbitrarias, y parecen haberse puesto para justificar políticamente la derogación del trasvase del Ebro. Con el mismo rigor, si a los 458 de añaden nuevas "ampliaciones del programa AGUA" podría en teoría llegar a eliminarse cualquier déficit. No se han realizado análisis rigurosos de viabilidad técnico-económica de las actuaciones previstas y se ha ido añadiendo hasta cifras que, como se ha señalado, resultasen similares a las del trasvase del Ebro, pretendiendo con ello justificar social y políticamente que el déficit quedaba resuelto. Como puede verse ahora, la propia CHS desdice en este documento lo que ha venido diciendo en los últimos años. No hay más agua, ni es más barata, ni ha llegado más rápido. De hecho ni está ni se le espera.

69. A la vista de estas gravísimas conclusiones es urgente revisar con criterios científicos y rigurosos el programa AGUA, definir con claridad, sin ambigüedades, todos los elementos del problema, y plantear una estrategia distinta para la solución de los problemas del Segura en el marco del plan hidrológico.

Es evidente que con las alternativas planteadas por el programa AGUA el grave déficit del Segura no queda resuelto y los objetivos medioambientales

de la DMA son de imposible alcance. La mayoría de las masas de agua no alcanzarán el buen estado y se habrá retrocedido respecto a la situación de hace unos años, donde la sobreexplotación era apreciablemente menor que la actual, no se planteaba incrementar aún más los bombeos en “acuíferos bombeos”, y no había amenaza alguna sobre la continuidad y los criterios de explotación del ATS.

70. El desarrollo del programa AGUA ha conducido en definitiva a una vía muerta que no sirve. Insistir en ella es seguir ignorando la realidad y retrasando la posibilidad de soluciones efectivas a los problemas existentes. Urge replantear la situación con decisión, afrontar el problema con rigor y realismo, descartando los tópicos políticos de los últimos años, terminar a la mayor brevedad los estudios y análisis pendientes y diseñar una nueva estrategia para afrontar con éxito la próxima revisión del plan hidrológico.